

Sesion nocturna del 28 de Mayo.

Presidencia del H. Senado. Con

asistencia de los H. H. Arbolada, Batallas, Borja, Carbo, Coello, Corral, Cueva, Chacon, Crecalon, Davalos Echereze, Dorroso, Echeverria, Espinosa (Jose), Espinosa de los Monteros, Gurrerens Duprat, Gonzales Suarez, Gonzales Calisto, Manchens, Ortega, Serra, Trivano, Sierra (Jose Maria), Salvador, Valdivieso, Valdez, Vazquez, Velez, Venaza, y los infrascriptos Secretarios. Se leyó y aprobó el acta de la sesion viciuana anterior.

Se dió cuenta con un oficio del H. Ministro de Estado en el despacho de lo Interior, devolviendo con la sancion constitucional el decreto que reorganiza el Colegio nacional de San Vicente de Latacunga y distribuye de cierto modo sus rentas.

Con las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de decreto que manda dar, por la tesoreria de Guayaquil, 500 pesos mensuales para la construccion de la escuela de los Hermanos Cristianos en Cuenca, objeciones que fueron aceptadas por la asamblea.

Con otras objeciones del mismo Poder Ejecutivo al decreto que manda abonar a Ramon Borrero la suma de mas de 4000 pesos por razon de viatico y sueldo devengado, en su calidad de Ministro Plenipotenciario ante el G. Nro. del Perú; y tomadas en consideracion, el H. Proano, con apoyo del H. Borja, hizo esta proposicion: "Que se le pague al Sr. Borrero 2000 pesos por viatico, y \$875. 71 centavos por sueldos de un mes nueve dias, conformándose

en lo fuere con las objeciones del Poder Ejecutivo."

Proposición que, después de un libre debate, fué negada, insistiendo en seguida la H. Asamblea en el proyecto objetado.

La comisión diplomática presentó el informe y proyecto respectivo que aprueba la Convención consular entre el Ecuador y los E. E. U. U. de Colombia; y dada lectura al proyecto y a la expresada Convención, pasaron a 2.^a discusión.

Se dió la 2.^a al proyecto de decreto según el cual la Comisión recurre al en favor del Gral José María Urbina la suma de 50,000 pesos, pagaderos a razón de 12,500 pesos por año; y consultada la Asamblea sobre si dicho proyecto pasaba a 3.^a discusión, el H. Corral pidió que la votación fuese nominal. Verificada de esta manera, dió el siguiente resultado: 16 votos afirmativos de los H. H. Valdez, Lozano (José María), Terraza, Arbuleta, Guerrero Duprat, Salvador, Coello, Velaz, Corcalon, Trovato, Manchero, Romero, Ortega, Espinoza de los Monteros, Choverria y Davalos Choverria; y trece votos negativos de los H. H. Espinoza (José), Carbo, Forta, Valdivieso, Charon, Corral, Cueva, Gonzalez Suarez, Vazquez, Borja, Gonzalez Calisto, Batallas y Trevedo.

En consecuencia pasó el proyecto a 3.^a discusión.

Puesto en 3.^a discusión el proyecto de decreto que manda dar la suma de 200 \$ mensuales, hasta la conclusión de la obra para la fábrica del

templo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en la Ciudad de Cuenca; y considerado artº por artº, fué aprobado el 1º, y negado el 2º lo mismo que la parte motiva.

Se puso en 3ª discusión el proyecto de decreto que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar con la Compañía Steam Navigation la propuesta de éste para establecer una carrera de diligencias de Quito a Chugquipoggo; y considerado su artículo único, fué negado.

Se dió, así mismo, la 3ª discusión al proyecto que prorroga por dos años el plazo sobre los oídos que se concedió a Miguel M.ª Gonzales para pagar hasta 8000\$ por derechos de importación; y considerados sus dos artículos, fueron aprobados, con las indicaciones que, respectivamente a ellos y con aceptación de la comisión autora del proyecto, hizo el Sr. Vázquez en estos términos: "Preciso al artº 1º.—La importación que deben causar los derechos a que se refiere este artº, se verificará dentro de tres años; y vencido este término, caducarán los efectos de este decreto y del de 67"

Adición al artº 2º.—Que el Sr. Gonzales responda de los efectos de la insolvabilidad del comprador"

Finalmente la comisión 2ª de hacienda presentó el informe sobre la solicitud de Agustín Carrion para que se le abonen las arrobas de sal que, en calidad de Colecta del ramo en Paquachi, ha perdido en la

venta de este artículo, a causa de haber sido escasa por mayor y cargada por menor la romana que para el despacho le dió en 1869 la tesorería principal de hacienda de Guayaquil; opinamos por que el reclamo del peticionario corresponde resolverse por el tribunal de cuentas, y que, por lo mismo, deben pasar a dicho tribunal la solicitud y documentos adjuntos. Y informe que fué aprobado.

Después de lo cual, y siervo llegada la hora, se levantó la sesión.

El Vicepresidente.
 Rafael Guerrero

El Secretario.
 J. Gómez

El Secretario.
 Agustín Nieto